



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA OPERATIVA

N.° 029 -2017-SUNAT/600000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACION DE EJECUTORA COACTIVA DE LA INTENDENCIA REGIONAL LORETO

Lima, 20 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia N.° 108-2014/SUNAT se designó entre otros, a la señorita abogada Lucero de Esperanza Pinedo Espinoza como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente;

En uso de la facultad conferida por el inciso l) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N.° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación de la señorita abogada Lucero de Esperanza Pinedo Espinoza como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Loreto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendente Nacional Adjunta Operativa

